

Término municipal de Sant Boi de Llobregat

Finca número 65.—Propietario: Don Pedro Bou Hugues. Cataluña, 50. Prat de Llobregat. Referencia catastral: Polígono 26, parcela 5. Cultivo: Regadío. Afección: Un apoyo (40 metros cuadrados) y 106 metros de paso aéreo. Día 24 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—440-7.

4041

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación de la línea a 380 KV Begas-Sant Boi. Referencia 22981/78.

Por Real Decreto 907/1980, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de mayo de 1980, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea a 380 KV Begas-Sant Boi, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de derechos afectados que figura más abajo para que el día y hora indicados comparezca en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 53 bis.—Propietarios: Don José Garrigosa Llop y hermanos. Prat, 39. Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 63. Secano con frutales. Afección: Un apoyo (125 metros cuadrados) y 105 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—441-7.

4042

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación del apoyo 479 bis de la línea transformada a 220 KV. Lérida-Barcelona. Ref. 10.555/81.

Por Decreto 52/1982, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 7 de abril de 1982, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación del apoyo 479 bis de la línea transformada a 220 KV, Lérida-Barcelona, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca al propietario de derechos afectados que figura más abajo para que el día y hora indicados comparezca en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 1.—Propietarios: Don José Garrigosa Llop y hermanos. Domicilio: Prat, número 39. Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 63. Secano con frutales. Afección: Un apoyo (25 metros cuadrados) y 85 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—442-7.

4043

RESOLUCION de 25 de enero de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la transformación a dos circuitos del tramo entre apoyos 58 y 65 de la línea a 380 KV Rubi-Amposta. Ref. 31.567/81.

Por decreto 394/1982, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en fecha 19 de noviembre de 1982, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la transformación a dos circuitos del tramo entre apoyos 58 y 65 de la línea a 380 KV, Rubi-Amposta, cuya titularidad corresponde a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de derechos afectados que figuran al pie, para que el día y hora indicados comparezcan en el Ayuntamiento de Viladecáns al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de Contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Término municipal de Viladecáns

Finca número 6.—Propietarios: Don Juan y don Luis Gil Amat. Avenida de Eniace, 29-31. San Cugat. Arrendataria: Doña Francisca Termens Caldés, San Mariano, 38 bis, Viladecáns. Referencia catastral: Polígono 21, parcelas 5 y 7. Pinar y frutales. Afección: Sustitución de un apoyo (50 metros cuadrados) y 70 metros de paso aéreo. Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Finca número 7.—Propietario: Don Gabriel Amat Pagés. Avenida Diagonal, 506. Barcelona. Referencia catastral: Polígono 21, parcela 1. Pinar. Afección: Sustitución de un apoyo (36 metros cuadrados). Día 3 de marzo de 1983, a las nueve treinta horas.

Barcelona, 25 de enero de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joaquín Cano Blajot.—443-7.

GALICIA

4044

RESOLUCION de 12 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión que se citan.

Visto el expediente A. T. 49/82; DI-339/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de unas líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión en Costa, Touredo y Luneda (La Cañiza), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 2 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENO-SA), la instalación de unas líneas eléctricas de media tensión, tres centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Las líneas de media tensión serán aéreas, a 15/20 KV, de 828, 813 y 89 metros, desde final de línea de media tensión, que aumenta actualmente al C. T. existente en Luneda hasta el centro de transformación que se proyecta en Costa con las derivaciones a los CC. TT. que se proyectan en Touredo y Luneda, Ayuntamiento de La Cañiza, con seccionadores tripolares y unipolares, conductores LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Tres transformadores de 25 KVA cada uno, en Costa, Touredo y Luneda.

Red de baja tensión, desde el C. T. de Luneda, de 2.670 metros.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en aquella zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 12 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio.—286-2.

4045 *RESOLUCION de 20 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.988 AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intertemperie de 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Villobal, municipio de El Barco de Valdeorras, con acometida aérea a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, con una longitud de 19 metros, derivada del apoyo número 8 de la LMT «El Barco-Villanueva».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 20 de enero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, (ilegible).—386-2.

COMUNIDAD VALENCIANA

4046 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en la calle Ximenez, 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica en baja tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una red eléctrica a 380 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL y tendrá su origen

en el centro de transformación «Muralla» y su final en el centro de transformación «Plaza de la Fuente», sector San Miguel, de la localidad de Morella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 16 de diciembre de 1982.—El Director de Industria, P. A. (ilegible).—278-6.

ARAGON

4047 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, número 10, en Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión (YN 14.253), instalada en el barrio de Baños de Segura, del término municipal de Segura de Baños (Teruel), para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 1.917 metros de longitud.

Origen: C. T. de Segura de Baños

Final: Balneario de Baños de Segura.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 500 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y 116,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Aparellaje: de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 21 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.847-D.

4048 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón de Teruel, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Isabel la Católica, número 12, en Valencia, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, en los términos municipales de Olba y Fuentes de Rubielos (Teruel), para mejorar el servicio de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: